



UPLA
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

**REGLAMENTO DE
GRADOS Y TÍTULOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO**



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giraldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

VISTOS:

La Resolución N°0465-2023-CAAEP-UPLA de fecha 02.08.2023, Oficio Digital N°277-2023-VRACD-UPLA de fecha 08.08.2023, Oficio Digital N° 1748-2023-R-UPLA de fecha 28.09.2023; y acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 28.09.2023, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

La Ley Universitaria, Ley N° 30220 en su Artículo 48°, dispone que la Investigación constituya una función esencial y obligatoria de la Universidad en la que participan los docentes, estudiantes y graduados;

El Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, en su artículo 23°, Inc. v) "Atribuciones", dispone que el Consejo Universitario tiene atribución para conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a las autoridades universitarias;

La Resolución N° 1595-2019-CU de fecha 03.09.2019, mediante la cual el Consejo Universitario de la Universidad Peruana Los Andes ratifica la Resolución N° 113-2019-CEP-UPLA de fecha 23.08.2019 mediante la cual el Consejo de la Escuela de Posgrado aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes actualizado, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, documento normativo que forma parte de la presente Resolución;

La Resolución N° 629-2023-CU de fecha 23.06.2023, mediante la cual el Consejo Universitario de la Universidad Peruana los Andes conforma la comisión para la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes;

La Resolución N° 727-2023-CU de fecha 26.07.2023, mediante la cual el Consejo Universitario de la Universidad Peruana Los Andes recompone la comisión para la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes;

La Resolución N° 0465-2023-CAAEP-UPLA de fecha 02.08.2023 mediante la cual la Comisión Académica y Administrativa de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes aprueba el Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes;

El Oficio Digital N°277-2023-VRACD-UPLA de fecha 08.08.2023, mediante la cual el Vicerrector Académico señala que luego de concluido con la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de Posgrado juntamente con los miembros de la comisión Académica y Administrativa de la Escuela de Posgrado se procede a remitir dicha documentación para su atención al Despacho del señor Rector;

El Oficio Digital No 01748-2023-R-UPLA de fecha 28.09.2023 mediante el cual, el Rector remite al Secretario General la resolución antes referida, para ser puesto a consideración del Consejo Universitario;

Los Miembros del Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 28.09.2023, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, en atención a los fundamentos señalados y en uso a las atribuciones otorgadas por ley;

SE RESUELVE:

Art 1° RATIFICAR la resolución 0465-2023-CAAEP-UPLA de fecha 02.08.2023 mediante la cual la Comisión Académica y Administrativa de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Los Andes aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Posgrado – actualizado de la Universidad Peruana Los Andes, según se detalla a continuación:

Tabla de Contenido

CAPÍTULO I.....	1
DISPOSICIONES GENERALES.....	2
CAPÍTULO II.....	3
PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO.....	3
SUBCAPÍTULO I.....	3
DEL PLAN DE TESIS.....	3
ESTRUCTURA DE PLAN DE TESIS CUALITATIVA.....	5
SUBCAPÍTULO II.....	5
DE LA TESIS.....	5
ESTRUCTURA DE LA TESIS CUANTITATIVA.....	8
CAPÍTULO III.....	11
DEL ASESOR DE LA TESIS.....	11
CAPÍTULO IV.....	11
DEL JURADO DE LA TESIS.....	11
CAPÍTULO V.....	11
DE LA TITULACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL.....	11
SUBCAPÍTULO I.....	11
DEL TRABAJO ACADÉMICO.....	11
SUBCAPÍTULO II.....	13
DEL ASESOR DE TRABAJO ACADÉMICO.....	13



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757
Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD
Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

SUBCAPÍTULO III	14
DE LOS JURADOS DEL TRABAJO ACADÉMICO	14
SUBCAPÍTULO IV	14
DE LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO ACADÉMICO	14
SUBCAPÍTULO V	14
DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	14
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	15
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	16
Cuadro N° 01 – Doctorados	16
Cuadro N° 02 - Maestrías	
PROGRAMAS DE POSGRADO VIGENTES 2023	
Cuadro N° 3 - Segunda Especialidad en Enfermería, Obstetricia, Odontología y Segunda Especialización en Medicina Humana	
PROGRAMAS DE ESTUDIOS SOLO PARA FINES DE GRADOS ACADÉMICOS	
Cuadro N° 4 - Doctorado	
Cuadro N° 5 Maestrías	
ANEXO 2	20
Anexo 3	24
FICHA DE EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS	25
(DOCTORADO)	25
FICHA DE EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS	25
(MAESTRIA)	25
ANEXO 4	26
ANEXO 5	27

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°	Finalidad Establecer los procedimientos académicos-administrativos con fines de obtención de grados académicos de doctor, maestro y título de segunda especialidad profesional que se realiza en la Escuela de Posgrado.
Artículo 2°	Base Legal El presente reglamento se enmarca en los dispositivos legales vigentes: a. Constitución Política del Estado; b. Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias; c. Ley General de Personas Discapacitados N°29973 d. Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD; e. Resolución del Consejo Directivo N° 099-2017-SUNEDU/CD; f. Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes y sus modificatorias; g. Reglamento General de Investigación de la UPLA; y h. Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UPLA.
Artículo 3°	La Universidad Peruana Los Andes, otorgará los grados académicos de doctor, maestro, título de segunda especialidad profesional y certificación de los diplomados.
Artículo 4°	Para la obtención del grado académico de doctor se requiere haber obtenido el grado de maestro o su equivalente; así como la elaboración y aprobación de una tesis académica original, aprobado el plan de estudios del programa, además del conocimiento de dos idiomas extranjeros o uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa, certificado por el Centro de Idiomas de la universidad. ²
Artículo 5°	Para la obtención del grado académico de maestro se requiere haber obtenido el grado de bachiller, la elaboración de una tesis, aprobación de los estudios del plan de estudios del programa, además del conocimiento de un idioma extranjero o lengua nativa certificado por el Centro de Idiomas de la universidad. ³
Artículo 6°	La Universidad Peruana Los Andes, otorgará el título de segunda especialidad profesional en Medicina Humana, a los médicos residentes, que han aprobado sus estudios de los años lectivos, el proyecto de investigación aprobado, y las rotaciones correspondientes a cada especialidad, el cual se rige por sus propias normas ⁴ CONAREME –SINAREME.

² Ley Universitaria N° 30220 Art. 45° Inc. 45.5

³ Ley Universitaria N° 30220 Art. 45° Inc. 45.4

⁴ Ley Universitaria N° 30220 Art. 45° Inc. 45.3



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

Artículo 7° Para la obtención del título de segunda especialidad profesional se requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios conforme establece la Ley Universitaria, así como la aprobación de un trabajo académico según corresponda.

Artículo 8° Los grados académicos y títulos de segunda especialidad profesional que otorga la Universidad Peruana Los Andes son aquellos que han sido aprobados debidamente por la Asamblea Universitaria y se especifican en el cuadro N° 01, cuadro N° 02 (*) y cuadro N° 03.

(*) Programas de doctorado y maestría, antes del cese voluntario y que se encuentran en proceso de moratoria. Resolución N° 118-2018-SUNEDU-CD de fecha 10.09.2018, reglamento del proceso de cese de actividades de universidades y escuelas de posgrado.

CAPÍTULO II

PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO

SUBCAPÍTULO I DEL PLAN DE TESIS

Artículo 9° El plan de tesis es el proyecto de investigación debidamente planeado de acuerdo con las pautas establecidas por el presente reglamento.

Para los estudiantes de planes curriculares anteriores, el plan de tesis es de conformidad con el esquema y normas aprobadas en el presente reglamento, existiendo la obligación para los ingresantes a partir del 2023 inscribir su plan de tesis al finalizar el primer ciclo de estudios.

Artículo 10° El plan de tesis debe estar orientado al Programa del Doctorado y Maestría al que corresponda el estudiante, según las líneas de investigación vigentes.

Artículo 11° **De los requisitos para la designación del asesor, aprobación e inscripción del plan de tesis:**

Para la inscripción del plan de tesis para obtener el grado académico de doctor o maestro se requiere:

- Formato Único de Trámite (FUT), dirigida al Director de la Escuela de Posgrado
- Recibo de pago
- El plan de tesis en archivo editable
- El estudiante que haya convalidado cursos de otra universidad, por traslado externo presentará la constancia de matrícula del primer ciclo o semestre, indicando la fecha de matrícula dd/mm/aa, original o copia fedateada por el Secretario General de su universidad de origen o legalizada notarialmente.

Artículo 12° **Del procedimiento para la designación de asesor, aprobación e inscripción del plan de tesis**

- El interesado deberá solicitar al Director de la Escuela de Posgrado, la designación del asesor a sugerencia de acuerdo al programa de estudios y la inscripción de su plan de tesis.
- El Director de la Escuela de Posgrado, designa al asesor a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado (que no necesariamente coincida con el asesor sugerido), en un plazo no mayor de cinco días hábiles, emitiendo la resolución correspondiente.
- El asesor evalúa la consistencia del plan de tesis, verifica la similitud según reglamento de uso de software de plagio y presenta su informe de aprobación u observación de acuerdo a la tabla de evaluación del ANEXO 1 respectivo en un plazo no mayor de diez días hábiles, adjuntando el archivo del plan de tesis a la Dirección de Unidad de Investigación de Posgrado. De existir observaciones, el asesor orientará al interesado a efectos que subsane las mismas en un plazo no mayor de 30 días hábiles. De continuar observaciones el Director de la Escuela de Posgrado apercibirá al graduado para que subsane las observaciones en un plazo no mayor a 20 días hábiles adicionales bajo apremio de ser archivado el trámite de inscripción del plan de tesis.
- El Director de la Escuela de Posgrado deriva el expediente con el informe favorable del asesor al Comité de Ética de la Escuela de Posgrado para revisar los aspectos éticos, incluyendo la correcta redacción del plan de tesis, emitiendo su dictamen de acuerdo al Reglamento del Comité de Ética, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, elevando su informe favorable al Director de la Escuela de Posgrado.
- El Director de la Escuela de Posgrado, emite la resolución de aprobación e inscripción del plan de tesis, disponiendo de un plazo no mayor de un año para su ejecución, considerando la siguiente información:
 - Título de la tesis (usar las mayúsculas solo al inicio de la frase y/o cuando se trata de nombres propios)
 - Fecha de inicio y término del desarrollo de la tesis.
 - Apellidos y nombres del bachiller o maestro
 - Apellidos y nombres del docente asesor.

Artículo 13° El registro del plan de tesis lo realizará Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado de la universidad.

Artículo 14° Si existiera la necesidad de realizar un cambio de título del plan de tesis, esta deberá contar con la conformidad del asesor, indicando si es cambio en su totalidad o solo partes del título, la cual se atiende mediante acto resolutorio.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giraldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

Artículo 15°

Si el bachiller decide renunciar al plan de tesis, antes de inscribir el nuevo plan de tesis deberá solicitar dejar sin efecto el anterior.

Artículo 16°

El plan de tesis debe tener el siguiente contenido.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE TESIS CUANTITATIVA

CARÁTULA

- Universidad Peruana Los Andes
- Escuela de Posgrado
- Programa de estudios
- Logotipo de la Universidad
- Título del Plan de Tesis (usar las mayúsculas solo al inicio de la frase y/o cuando se trata de nombres propios y como máximo 20 palabras)
- Para optar (denominación del grado)
- Apellidos y nombres del autor, debiendo corresponder conforme al DNI vigente
- Apellidos y nombres del asesor, debiendo corresponder conforme al DNI vigente seguido del código ORCID
- Línea de investigación Institucional (Resolución N° 1069-2019-CU-VRINV)
- Fecha de inicio y culminación de la Investigación
- Ciudad, país, año y mes

CONTENIDO

PLAN DE TESIS

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1. Descripción de la realidad problemática
- 1.2. Delimitación del problema
- 1.3. Formulación del problema
 - 1.3.1. Problema General
 - 1.3.2. Problemas Específicos
- 1.4. Justificación
 - 1.4.1. Social
 - 1.4.2. Teórica
 - 1.4.3. Metodológica
- 1.5. Objetivos
 - 1.5.1. Objetivo General
 - 1.5.2. Objetivos Específicos
- 1.6. Aspectos éticos de la Investigación

II. MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes (internacionales y nacionales)
- 2.2. Bases Teóricas o Científicas
- 2.3. Marco Conceptual (de las variables y dimensiones)

III. HIPÓTESIS

- 3.1 Hipótesis General
- 3.2 Hipótesis Específicas
- 3.3 Variables (operacionalización de variables)

IV. METODOLOGÍA

- 4.1 Método de Investigación
- 4.2 Tipo de Investigación
- 4.3 Nivel de Investigación
- 4.4 Diseño de la Investigación
- 4.5 Población y muestra
- 4.6 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos
- 4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

V. ADMINISTRACIÓN DEL PLAN

- 5.1 Presupuesto
- 5.2 Cronograma de ejecución

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (APA, Vancouver, IEEE, Norma ISO 690, según corresponda)

ANEXOS

- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización del instrumento
- Instrumento de investigación
- Consentimiento y/o asentimiento informado
- Autorización de la empresa/institución/organización donde realizará la investigación indicando fecha de inicio y culminación
- Declaración jurada de autoría obligatorio



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giraldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

Declaración de confidencialidad (opcional)

ESTRUCTURA DE PLAN DE TESIS CUALITATIVA

CARÁTULA

- Universidad Peruana Los Andes
- Escuela de Posgrado
- Programa de estudios
- Logotipo de la Universidad
- Título del Plan de Tesis (usar las mayúsculas solo al inicio de la frase y/o cuando se trata de nombres propios y como máximo 20 palabras)
- Para optar (denominación del grado)
- Apellidos y nombres del autor, debiendo corresponder conforme al DNI vigente
- Apellidos y nombres del asesor, debiendo corresponder conforme al DNI vigente seguido del código ORCID
- Línea de Investigación Institucional (Resolución N° 1069-2019-CU-VRINV)
- Fecha de inicio y culminación de la Investigación
- Ciudad, país, año y mes

CONTENIDO

PLAN DE TESIS

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1 Descripción de la realidad problemática
- 1.2 Formulación del problema
 - 1.2.1 Problema general
 - 1.2.2 Problemas específicos
- 1.3 Justificación
 - 1.3.1 Social
 - 1.3.2 Teórica
 - 1.3.3 Metodológica
- 1.4 Objetivos
 - 1.4.1 Objetivo general
 - 1.4.2 Objetivos específicos
- 1.5 Aspectos éticos de la investigación

II. MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes (internacionales, nacionales)
- 2.2 Bases teóricas
- 2.3 Marco conceptual (categorías y subcategorías)

III. METODOLOGÍA

- 3.1 Método de Investigación
- 3.2 Tipo de Investigación
- 3.3 Nivel de Investigación
- 3.4 Diseño de estudio
- 3.5 Escenario de estudio
- 3.6 Caracterización de sujetos o participantes
- 3.7 Técnica e instrumento de recolección de datos
- 3.8 Procedimiento de análisis de datos
- 3.9 Criterios de rigor

IV. ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE TESIS

- 4.1 Presupuesto
- 4.2 Cronograma de ejecución

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (APA, Vancouver, IEEE, Norma ISO 690, según corresponda)

ANEXOS

- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las categorías
- Instrumento de investigación
- Consentimiento y/o asentimiento informado
- Autorización de la empresa/institución/organización donde realizará la investigación indicando fecha de inicio y culminación
- Declaración jurada de autoría obligatorio
- Declaración de confidencialidad (opcional)

SUBCAPÍTULO II DE LA TESIS

Artículo 17°

La tesis es la modalidad de obtención del grado académico de doctor o maestro y es el resultado de una investigación rigurosa que sigue las pautas de la metodología científica, que se inicia con la aprobación del plan de tesis, cuya elaboración y presentación deberá ceñirse a los lineamientos que establezca el presente reglamento.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Gálvez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

- Artículo 18°** Al culminar la tesis, la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado deberá verificar la originalidad con el software de prevención de plagio, si el resultado obtenido es mayor al 20%, el interesado procederá a disminuir el porcentaje de similitud y de ser favorable el resultado se deberá proseguir con el trámite.
- Artículo 19°** Las observaciones realizadas a la tesis se harán durante todo el proceso de desarrollo de la tesis. No se realizará ninguna modificación de la tesis en la etapa de sustentación.
- Artículo 20°** **Procedimientos para la designación de jurados de tesis:**
- El asesor deberá presentar su informe de aprobación de tesis y la hoja de evaluación del ANEXO 2 adjuntando la tesis aprobada y la hoja de evaluación a la Unidad de Posgrado de la facultad, y ésta a su vez eleva el informe al Director de la Escuela de Posgrado para la designación de los jurados.
 - A la presentación del informe final de la tesis el interesado debe haber cumplido con la normatividad interna de la universidad para la obtención del grado.
 - El Director de la Escuela de Posgrado a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado de la facultad, designará a los jurados, que deberán ser de la especialidad, para la evaluación de la tesis, la que será aprobada mediante acto resolutorio.
 - El jurado de la sustentación de tesis estará integrado por el Director de la Escuela de Posgrado quien lo presidirá, tres docentes de la Escuela de Posgrado para el grado de maestro y cuatro docentes para el grado de doctor y un suplente que participará en la sustentación en ausencia del jurado titular.
 - La Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado, notificará la resolución al interesado, jurados de tesis y a la Unidad de Posgrado de facultad.
- Artículo 21°** **De la incompatibilidad:**
- No pueden ser designados como asesores o jurados:
- El Director General de Investigación, Director de la Escuela de Posgrado, Secretario Académico, Directores de las Unidades de Posgrado, Director de la Unidad de Investigación, Jefe de la Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones, Miembros de comité de ética.
 - Personal no docente
- Para la Segunda Especialidad Profesional en el caso de Medicina Humana, se podrá solicitar especialistas externos, que tengan vínculo laboral como docentes en otras universidades.
- Artículo 22°** **Procedimientos de la evaluación y aprobación de la tesis:**
- A los docentes jurados designados por resolución se les entregará los borradores de tesis que, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, quienes emitirán su informe favorable de corresponder, de acuerdo al formato respectivo del presente reglamento (Tabla de Calificación del ANEXO 2).
 - Los informes de revisión de tesis deberán ser remitidos a la Dirección de la Escuela de Posgrado.
 - Con los informes favorables, el interesado deberá solicitar su expedito y adjuntar el derecho de pago que corresponden para su trámite de obtención de grado académico de doctor o maestro.
 - Si hubiera observaciones en la revisión, el jurado deberá informar al interesado a través de la Unidad de Posgrado. El interesado deberá presentar al jurado la tesis con las observaciones levantadas, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles a través de la Unidad de Posgrado.
 - Bastará que el interesado cuente con dos (2) informes favorables y uno desfavorable de los jurados titulares para continuar con el trámite.
 - En caso de no haber observaciones el expediente se remite a la Dirección de la Escuela de Posgrado.
 - Con el informe favorable de los docentes jurados, la Dirección de la Escuela de Posgrado remite el expediente a la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado para el análisis de originalidad (software de prevención de plagio), para luego derivarlo a la Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones para la emisión de constancia e informe de similitud. De existir observación al porcentaje de similitud se notificará al interesado para la subsanación en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles. El interesado tiene un máximo de tres oportunidades para la revisión de similitud.
 - Con el informe favorable de la Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones, se remite el expediente a la Dirección de la Escuela de Posgrado para la emisión de la resolución, quien debe considerar el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Resolución de designación de asesor e inscripción de plan de tesis.
 - Informe favorable del asesor de tesis.
 - Dictamen del Comité de Ética de corresponder.
 - Resolución de designación de jurados.
 - Informes de los jurados.
 - La tesis en formato editable.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Gálvez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

- Informe de resultado de similitud.
- Fotografías.
- Grado académico de bachiller o maestro según corresponda (traslado externo).
- Constancia de no adeudo.
- Certificado de estudios del programa.
- Certificado de Idiomas.
- Documento Nacional de Identidad (vigente).

- De existir observaciones a los documentos del expediente de obtención de grado académico, la Dirección de la Escuela de Posgrado comunicará al interesado o a las oficinas que corresponda, otorgando un plazo de siete (7) días hábiles como máximo para la subsanación de mismo, bajo apercibimiento de su archivo o apertura de proceso administrativo según corresponda.
- Con el informe favorable de la Dirección de la Escuela de Posgrado se remite el expediente a Secretaría Académica para la emisión de la resolución del expedito para optar el grado académico de doctor o maestro.
- Si en el proceso de evaluación de la sustentación, o después de la sustentación, se descubriera que en la elaboración de la tesis hubiera incurrido en plagio, u otro hecho de gravedad se someterá al interesado al proceso administrativo que corresponda, suspendiéndose el trámite y se derivará al Tribunal de Honor Universitario. En caso de establecerse responsabilidad, se actuará conforme a Ley.

Artículo 22°

De la sustentación

La sustentación es en acto público al que podrá concurrir el asesor, con derecho a voz. La sustentación se desarrolla en dos etapas: siendo la primera, la exposición y la segunda, la defensa de la tesis.

Artículo 24°

Es responsabilidad del interesado entregar los ejemplares anillados de la tesis considerando un ejemplar por cada jurado.

Artículo 25°

Si el interesado no puede asistir al acto de sustentación por causa justificada, solicitará postergación y determinación de nueva fecha y hora en un plazo anticipado de 48 horas, previo pago de trámite correspondiente.

Artículo 26°

El sustentante dispondrá de treinta minutos como máximo para sustentar su tesis.

Artículo 27°

Una vez finalizada la sustentación, el asesor podrá hacer uso de la palabra referido a la tesis, el jurado procederá a formular las preguntas que considere conveniente, las que deberán ser absueltas por el graduando. Finalmente, el Jurado deliberará en forma reservada la calificación correspondiente.

Artículo 28°

De la calificación:

De acuerdo a la tabla de calificación del ANEXO 3.

Para optar el grado académico de doctor:

Aprobado	Excelente	De 19 a 20
	Muy bueno	De 17 a 18
	Bueno	De 15 a 16
	Regular	14
Desaprobado		Menor a 14

La nota mínima aprobatoria es de 14 de una escala vigesimal de 0 a 20, toda fracción igual o mayor a 0.5 será considerada como la unidad inmediata superior.

Para optar el grado académico de maestro:

Aprobado	Excelente	De 19 a 20
----------	-----------	------------



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giraldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

	Muy bueno	De 17 a 18
	Bueno	De 15 a 16
	Regular	De 13 a 14
Desaprobado		Menor a 13

La nota mínima aprobatoria es de 13 de una escala vigesimal de 0 a 20, toda fracción igual o mayor a 0.5 será considerada como la unidad inmediata superior.

Artículo 29° El sustentante puede aprobar por unanimidad o por mayoría la sustentación de su tesis, en caso de aprobar en la primera opción se promediará las notas de todos los jurados y en caso de aprobar por la segunda opción se promediará solo con las notas aprobatorias.

Artículo 30° Si la sustentación de la tesis fuera desaprobada, el sustentante tendrá un plazo no mayor de tres (3) meses para solicitar nueva fecha y hora.

Artículo 31° El sustentante tendrá un máximo de dos oportunidades para sustentar la misma tesis.

Artículo 32° Si el sustentante desapruueba en dos oportunidades tendrá la opción de elaborar una nueva tesis, para el efecto deberá realizar nuevamente los pagos correspondientes de acuerdo a las tasas educativas vigentes.

Artículo 33° La tesis aprobada deberá ser presentada en tres (3) ejemplares para el Grado de Doctor y Grado de Maestro, debidamente empastados para su distribución, un ejemplar para la biblioteca de investigación de la Escuela de Posgrado, un ejemplar para la Unidad de Posgrado y un ejemplar para el interesado. El empaste será color rojo granate para el Grado de Doctor y color azul eléctrico para el Grado de Maestro, todas con letras doradas, además deberán presentar en formato digital.

Artículo 34° Del acta de sustentación

El acta de sustentación deberá contener la siguiente información:

- Nombre y Número del Acta
- Indicación del lugar, fecha, hora, miembros del jurado de sustentación y asesor.
- Indicar el acto académico para el cual se reúne el Jurado, mencionando el nombre y grado del tesista, así como el título de la tesis que sustentará y el grado que aspira obtener.
- Resultado de la sustentación del tesista indicando su aprobación o desaprobación por unanimidad o mayoría.
- Indicación de la hora de conclusión del acto académico.
- Nombre y firmas de los miembros del jurado señalando su grado académico.

Artículo 35° Del procedimiento de la expedición del diploma

El usuario solicitará la expedición del grado o título de segunda especialidad, dicho expediente será visto en Consejo de la Escuela de Posgrado, para luego ser elevado a Secretaría General para su ratificación por Consejo Universitario.

Artículo 36° De la estructura de la tesis cuantitativa y cualitativa

ESTRUCTURA DE LA TESIS CUANTITATIVA

CARÁTULA

- Universidad Peruana Los Andes
- Escuela de Posgrado
- Programa de estudios
- Logotipo de la Universidad
- Título de la tesis (máximo 20 palabras)
- Para optar (denominación del grado)
- Apellidos y nombres del autor, debiendo corresponder conforme al DNI vigente
- Apellidos y nombres del asesor, debiendo corresponder conforme al DNI vigente seguido del código ORCID
- Línea de investigación Institucional (Resolución N° 1069-2019-CU-VRINV)
- Fecha de inicio y culminación de la Investigación
- Ciudad, país, año

DICTAMEN DE APROBACIÓN DE LOS JURADOS

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

CONSTANCIA DE SIMILITUD
DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD FIRMADO POR EL AUTOR
CONTENIDO
CONTENIDO DE TABLAS
CONTENIDO DE FIGURAS
RESUMEN/ABSTRACT (PALABRAS CLAVE)
INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1. Descripción de la realidad problemática
- 1.2. Delimitación del problema
- 1.3. Formulación del problema
 - 1.3.1. Problema General
 - 1.3.2. Problemas Específicos
- 1.4. Justificación
 - 1.4.1. Social
 - 1.4.2. Teórica
 - 1.4.3. Metodológica
- 1.5. Objetivos
 - 1.5.1. Objetivo General
 - 1.5.2. Objetivos Específicos
- 1.6. Aspectos éticos de la Investigación

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes (internacionales y nacionales)
- 2.2 Bases Teóricas o Científicas
- 2.3 Marco Conceptual (de las variables y dimensiones)

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS

- 3.1. Hipótesis General
- 3.2. Hipótesis específica
- 3.3. Variables (operacionalización de variables)

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

- 4.1 Método de Investigación
- 4.2. Tipo de Investigación
- 4.3. Nivel de Investigación
- 4.4. Diseño de la Investigación
- 4.5. Población y muestra
- 4.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos
- 4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

CAPÍTULO V: RESULTADOS

- 5.1 Descripción de resultados
- 5.2 Contrastación de hipótesis

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS:

- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización del instrumento
- Instrumento de investigación
- Confiabilidad y validez del instrumento
- La data de procesamiento de datos
- Consentimiento y/o asentimiento informado
- Autorización de la empresa/institución/organización donde realizará la investigación indicando fecha de inicio y culminación
- Fotos de la aplicación del instrumento

ESTRUCTURA DE TESIS CUALITATIVA

CARÁTULA

- Universidad Peruana Los Andes
- Escuela de Posgrado



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

- Programa de estudios
- Logotipo de la Universidad
- Título de la Tesis (máximo 20 palabras)
- Para optar (denominación del grado)
- Apellidos y nombres del autor, debiendo corresponder conforme al DNI vigente
- Apellidos y nombres del asesor, debiendo corresponder conforme al DNI vigente seguido del código ORCID
- Línea de investigación Institucional (Resolución N° 1069-2019-CU-VRINV)
- Fecha de inicio y culminación de la Investigación
- Ciudad, país, año

DICTAMEN DE APROBACIÓN DE LOS JURADOS

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

CONSTANCIA DE SIMILITUD

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD FIRMADO POR EL AUTOR

CONTENIDO

CONTENIDO DE TABLAS

CONTENIDO DE FIGURAS

RESUMEN (PALABRAS CLAVE)

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I. REALIDAD PROBLEMÁTICA

1.1 Descripción de la realidad problemática

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

1.2.2 Problemas específicos

1.3 Justificación

1.3.1 Social

1.3.2 Teórica

1.3.3 Metodológica

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

1.4.2 Objetivos específicos

1.5 Aspectos éticos de la investigación

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes (internacionales y nacionales)

2.2 Bases teóricas

2.3 Marco conceptual (categorías y subcategorías)

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1 Método de Investigación

3.2 Tipo de Investigación

3.3 Nivel de Investigación

3.4 Diseño de estudio

3.5 Escenario de estudio

3.6 Caracterización de sujetos o participantes

3.7 Técnica e instrumento de recolección de datos

3.8 Procedimiento de análisis de datos

3.9 Criterios de rigor

CAPÍTULO IV. RESULTADOS

4.1 Proceso de obtención de datos (codificación, triangulación)

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

Matriz de categorización

Matriz de operacionalización del instrumento

Instrumento de investigación

Confiabilidad y validez del instrumento

Consentimiento y/o asentimiento informado

Autorización de la empresa/institución/organización donde realizará la investigación indicando fecha de inicio y culminación

Fotos de la aplicación del instrumento



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

CAPÍTULO III DEL ASESOR DE LA TESIS

- Artículo 37° El asesor de la tesis es un docente dedicado a la investigación experto en el manejo de teorías y de métodos de investigación que garantiza la orientación apropiada de su asesorado. Pueden ser asesores de Tesis para el Grado Académico de Doctor o Maestro los docentes de la Universidad Peruana Los Andes que cuenten con el Grado Académico de Doctor, Maestro o Magister, respectivamente, según sea el caso, debiendo estar acreditados con la constancia de inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, en la especialidad del tesista.
- Artículo 38° El Director de la Unidad de Posgrado podrá invitar de manera excepcional a docentes de otras Facultades y/o del sistema universitario para el asesoramiento de tesis siempre y cuando reúnan las calificaciones académicas de rigor para que asesoren las tesis de conformidad al artículo precedente.
- Artículo 39° Son funciones del asesor:
- Orientar el trabajo de investigación del interesado, aplicando las teorías científicas pertinentes y revisando periódicamente los avances de la investigación.
 - Presentar el informe final una vez que haya sido aprobado el plan de tesis y la tesis.
- Artículo 40° Si por razones de fuerza mayor el asesor se encuentra en la imposibilidad de continuar dirigiendo el trabajo de investigación, el interesado solicitará al Director de la Escuela la designación del nuevo asesor de tesis.
- Artículo 41° Concluida satisfactoriamente la elaboración de la tesis, el asesor presentará al Director de la Escuela de Posgrado el informe final de asesoramiento en un plazo máximo de 15 días hábiles.

CAPÍTULO IV DEL JURADO DE LA TESIS

- Artículo 42° El jurado es un docente nombrado o contratado de la Universidad Peruana Los Andes, con grado de Maestro o Doctor, el mismo que es designado por el Director de la Escuela de Posgrado a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado, el cual es oficializado mediante resolución y deberán ser de la especialidad del tesista.
- Artículo 43° Son funciones del jurado:
- Dictaminar en forma escrita y fundamentada la tesis presentada por el interesado
 - Hacer las preguntas que consideren pertinentes para el esclarecimiento de los aspectos relativamente no claros de la tesis durante la sustentación
 - Calificar la sustentación
- Artículo 44° En caso de que uno de los jurados designados no asistiera, será reemplazado por el jurado suplente.
- Artículo 45° El jurado que no asista a la sustentación, será amonestado con copia a su file personal como demérito.

CAPÍTULO V DE LA TITULACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL SUBCAPÍTULO I DEL TRABAJO ACADÉMICO

- Artículo 46° El trabajo académico es una modalidad de titulación de la segunda especialidad que se desarrolla en el marco de un campo de estudio o área de conocimiento y que hace uso de por lo menos, una herramienta metodológica para su elaboración.
- Artículo 47° Una vez concluido el primer ciclo de los estudios del Programa de Segunda Especialidad, el estudiante podrá solicitar al Director de la Escuela de Posgrado la designación del asesor y la inscripción del plan de trabajo académico, en un plazo no mayor a cinco días hábiles.
- Artículo 48° El asesor evaluará la consistencia y emitirá su informe de conformidad del plan del trabajo académico, de acuerdo a la tabla de evaluación del ANEXO 4, en un plazo no mayor de diez días hábiles. Luego se procederá con su inscripción respectiva, de haber observaciones el usuario deberá hacer el levantamiento de las mismas en un plazo no mayor de 30 días hábiles.
- Artículo 49° El plan de trabajo académico debe tener la siguiente estructura:

ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

CARÁTULA

- Universidad Peruana Los Andes
- Escuela de Posgrado
- Programa de estudio
- Logotipo de la Universidad
- Título del Plan de Trabajo Académico (usar las mayúsculas solo al inicio de la frase y/o cuando se trata de nombres propios y como máximo 20 palabras)
- Para optar ...
- Autor
- Línea de Investigación Institucional (Resolución N° 1069-2019-CU-VRINV)
- Fecha de inicio y culminación de la Investigación
- Ciudad, país, año, mes

CONTENIDO

RESUMEN

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1. Descripción de la realidad problemática
- 1.2. Formulación del problema
 - 1.2.1. Problema General
 - 1.2.2. Problemas Específicos
- 1.3. Justificación
 - 1.3.1. Social
 - 1.3.2. Teórica
 - 1.3.3. Metodológica
- 1.4. Objetivos
 - 1.4.1. Objetivo General
 - 1.4.2. Objetivos Específicos
- 1.5. Aspectos éticos de la Investigación

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO:

- 2.1. Antecedentes (internacionales y nacionales)
- 2.2. Bases Teóricas o Científicas
- 2.3. Marco Conceptual (de las variables y dimensiones)

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

- 3.1. Diseño metodológico
- 3.2. Procedimiento del muestreo

CAPÍTULO IV.- ADMINISTRACIÓN DEL PLAN

- 4.1 Presupuesto
- 4.2 Cronograma de ejecución

CAPÍTULO V.-REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las categorías
- Instrumentos en caso de corresponder
- Consentimiento y/o asentimiento informado en caso de corresponder
- Autorización de la empresa/institución/organización u otros donde se realizará la investigación

Artículo 50°

El trabajo académico debe tener la siguiente estructura:

ESTRUCTURA DEL TRABAJO ACADÉMICO

CARÁTULA

- Universidad Peruana Los Andes
- Escuela de Posgrado
- Programa de estudios
- Logotipo de la Universidad



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757
Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD
Secretaría General
Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

- Título del Trabajo Académico (máximo 20 palabras)
- Para optar ...
- Autor
- Asesor
- Línea de investigación Institucional (Resolución N° 1069-2019-CU-VRINV)
- Fecha de inicio y culminación de la Investigación
- Ciudad, país, año y mes

APROBACIÓN DE LOS JURADOS

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

CONSTANCIA DE SIMILITUD

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD FIRMADO POR EL AUTOR

CONTENIDO

CONTENIDO DE TABLAS

CONTENIDO DE FIGURAS

RESUMEN/ABSTRACT (PALABRAS CLAVE)

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1. Descripción de la realidad problemática
- 1.2. Formulación del problema
 - 1.2.1. Problema General
 - 1.2.2. Problemas Específicos
- 1.3. Justificación
 - 1.3.1. Social
 - 1.3.2. Teórica
 - 1.3.3. Metodológica
- 1.4. Objetivos
 - 1.4.1. Objetivo General
 - 1.4.2. Objetivos Específicos
- 1.5. Aspectos éticos de la Investigación

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO:

- 2.1. Antecedentes (nacionales e internacionales)
- 2.2. Bases Teóricas o Científicas
- 2.3. Marco Conceptual (de las variables y dimensiones)

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

- 3.1. Diseño metodológico
- 3.2. Procedimiento del muestreo

CAPÍTULO IV. RESULTADOS

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

Matriz de consistencia
Matriz de operacionalización de las categorías
Instrumentos en caso de corresponder
Consentimiento y/o asentimiento informado en caso de corresponder
Autorización de la empresa/institución/organización u otros donde se realizará la investigación
Evidencias fotográficas

SUBCAPÍTULO II DEL ASESOR DE TRABAJO ACADÉMICO

Artículo 51*

El asesor del trabajo académico es un docente de la especialidad con experiencia en el área de investigación que guiará al estudiante durante todo el proceso de elaboración de su trabajo académico hasta su aprobación por los jurados.

Artículo 52*

El asesor emitirá su dictamen favorable una vez concluido el trabajo académico de acuerdo a la tabla de evaluación del ANEXO 5 y con ello el usuario solicitará la designación de los jurados evaluadores.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

Si existiera la necesidad de realizar un cambio de título del trabajo académico, está deberá contar con la conformidad del asesor, indicando si es cambio en su totalidad o solo partes del título, para solicitar su aprobación al Director de la Escuela de Posgrado.

Artículo 53*

Finalizado el trabajo académico la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado deberá verificar la originalidad con el software de prevención de plagio, si el resultado obtenido es mayor al 20%, el interesado procederá a disminuir el porcentaje de similitud con el acompañamiento del asesor y de ser favorable el resultado se deberá proseguir con el trámite.

SUBCAPÍTULO III DE LOS JURADOS DEL TRABAJO ACADÉMICO

Artículo 54*

Los miembros del jurado están integrados por el Presidente, Secretario Académico y tres miembros, éstos últimos son designados a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado.

Artículo 55*

El Presidente del Jurado es el Director de la Escuela de Posgrado; pudiendo delegar al Director de la Unidad de Posgrado.

Artículo 56*

Los miembros del jurado son designados mediante Resolución Directoral de la Escuela de Posgrado.

Artículo 57*

Los miembros del jurado serán docentes de la universidad quienes deben ostentar el título de segunda especialidad profesional; en caso de que el Programa de Segunda Especialidad de la Facultad no disponga de docentes especialistas podrá proponerse a docentes de otras Facultades, Universidades o Instituciones quienes deben acreditar ser especialista y tener 5 años de ejercicio profesional mínimo en el área.

Artículo 58*

Los miembros del jurado tienen un plazo máximo de 15 días hábiles para emitir su calificación, según el instrumento de calificación acompañando su dictamen correspondiente.

Artículo 59*

Un miembro del jurado puede ser reemplazo por incumplimiento en sus funciones o por otra razón debidamente sustentada y justificada.

SUBCAPÍTULO IV DE LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO ACADÉMICO

Artículo 60*

Los jurados evaluadores son profesionales con título de segunda especialidad en el área, designados por el Director de la Unidad de Posgrado.

Artículo 61*

La evaluación del Trabajo Académico lo realiza los jurados designados, integrado por docentes con Título de Segunda Especialidad Profesional en el área en el cual cursó sus estudios el egresado del Programa de Segunda Especialización (Tabla de Calificación del ANEXO 5).

Artículo 62*

La nota final del Trabajo Académico es el promedio de las calificaciones de los tres jurados, debiendo hacer la valoración según el instrumento de calificación dentro de una escala vigesimal.

Artículo 63*

En el Acta de calificación del Trabajo Académico debe consignarse expresamente la aprobación o desaprobación del estudiante. La nota mínima aprobatoria es de 13 de una escala vigesimal de 0 a 20, toda fracción igual o mayor a 0.5 será considerada como la unidad inmediata superior.

Artículo 64*

Al culminar la evaluación del trabajo académico el Presidente del Jurado, Secretario Académico y los miembros del jurado firmarán el acta respectiva.

Artículo 65*

El usuario que desapruueba el trabajo académico podrá someterse a una nueva evaluación previa solicitud expresa en un plazo no menor de 6 meses.

Artículo 66*

Los egresados que soliciten someterse a la evaluación del trabajo académico y que tengan 5 o más años de egresado deberán acreditar haber laborado en la especialidad en que hicieron sus estudios por lo menos el 50% del tiempo posterior del egreso del programa de Segunda Especialización.

SUBCAPÍTULO V DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

Artículo 67*

Con el informe favorable de los docentes jurados, la Dirección de la Escuela de Posgrado remite el expediente a la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado para el análisis de originalidad (software de prevención de plagio), para luego derivarlo a la Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones para la emisión de constancia e informe de similitud. De existir observación al porcentaje de similitud se notificará



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

al interesado para la subsanación en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles. El interesado tiene un máximo de tres oportunidades para la revisión de similitud.

Artículo 69°

Con el informe favorable de la Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones, se remite el expediente a la Dirección de la Escuela de Posgrado que, a su vez, remite a Secretaría Académica para la emisión de la resolución, quien debe considerar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Resolución de designación del asesor e inscripción del plan de trabajo académico
- Informe favorable del asesor del trabajo académico.
- Dictamen del Comité de Ética de corresponder.
- Resolución de designación de jurados.
- Informes de los jurados.
- Archivo del trabajo académico editable.
- Informe de resultado de similitud.
- Fotografías.
- Copia del título profesional legalizado.
- Constancia de no adeudo.
- Certificado de estudios del programa.
- Documento Nacional de Identidad (vigente).

De existir observaciones a los documentos del expediente de obtención del título de segunda especialidad profesional, la Dirección de la Escuela de Posgrado comunicará al interesado o a las oficinas que corresponda, otorgando un plazo de siete (7) días hábiles como máximo para la subsanación de mismo, bajo apercibimiento de su archivo o apertura de proceso administrativo según corresponda.

Artículo 69°

Si en el proceso de la evaluación, se descubriera que en la elaboración de trabajo académico hubiera incurrido en plagio, u otro hecho de gravedad se someterá al interesado al proceso administrativo que corresponda, suspendiéndose el trámite. En caso de establecerse responsabilidad, se actuará conforme a Ley.

Artículo 70°

El trabajo académico aprobado deberá ser presentado en tres (3) ejemplares debidamente empastados para su distribución, un ejemplar para la biblioteca de la Escuela de Posgrado, un ejemplar para la Unidad de Posgrado y un ejemplar para el interesado. El empaste será color rojo granate; todas con letras doradas, además deberán presentar en formato digital.

Artículo 71°

El Director elevará a Consejo de Escuela de Posgrado el expediente para la aprobación del Título de Segunda Especialidad Profesional.

Artículo 72°

El Director remitirá a Vicerrectorado Académico la resolución y el expediente del otorgamiento del Título de Segunda Especialidad Profesional; quien elevará a Consejo Universitario para su ratificación.

Artículo 73°

En la Escuela de Posgrado existirá el Libro de Registro de Grados y Títulos de Segunda Especialidad Profesional donde se anotará los títulos conferidos por especialidades, consignando el nombre de sus titulares y registrándose con una numeración correlativa. Dicho registro lo realizará Secretaría Académica.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera

El presente Reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación por la Comisión Académica y Administrativa de la Escuela de Posgrado Resolución N° 0465-2023-CAAEP-UPLA de la Escuela de Posgrado y ratificado por el Consejo Universitario.

Segunda

Los egresados de los programas de estudios indicado en los cuadros 4 y 5 sólo será para la obtención de grados académicos, para lo cual deberán cumplir con los requisitos.

Tercera

Los asuntos y aspectos que no estén contemplados en el presente Reglamento se resolverán de acuerdo a la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Estatuto de la Universidad y los Principios Generales de Derecho.

Cuarta

Será de observación obligatoria el cumplimiento de los lineamientos de la SUNEDU con fines de acreditación de programas de Posgrado.

Quinta

Para los programas de estudio en los cuales la Universidad ha desistido para su licenciamiento, estos deberán tramitarse considerando la denominación con las que fueron creadas.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giraldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Primera** Están comprendidos en los alcances del presente reglamento todos los estudiantes, docentes, personal administrativo y autoridades de la Universidad.
- Segunda** Las actas de calificación son firmadas por el Jurado Evaluador, el Director de Posgrado y el Secretario Académico.
- Tercera** El proceso de otorgamiento del Título de Segunda Especialidad Profesional del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana Residentado Médico se rige por su propio Reglamento tal como lo señala la Ley Universitaria N° 30220.
- Cuarta** Disponer que los egresados de los programas desistidos en el proceso de licenciamiento institucional conducentes a doctorados, maestrías y segundas especialidades, deberán adecuar sus trámites de obtención de grados y títulos al presente reglamento.

Cuadro N° 01 – Doctorados

PROGRAMAS DE POSGRADO VIGENTES 2023

Resolución Asamblea Universitaria

PROGRAMAS	GRADO ACADÉMICO
DOCTORADO EN DERECHO	DOCTOR (A) EN DERECHO
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	DOCTOR (A) EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Cuadro N° 02 – Maestrías

PROGRAMAS	GRADO ACADÉMICO
MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES	MAESTRO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES
MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	MAESTRO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MENCIÓN EN DERECHO PROCESAL	MAESTRO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS MENCIÓN EN DERECHO PROCESAL
MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA	MAESTRO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MENCIÓN EN: DOCENCIA UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN	MAESTRO EN EDUCACIÓN MENCIÓN EN: DOCENCIA UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN

Cuadro N° 03– Segundas Especialidades

SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, CON ESPECIALIDAD EN: MEDICINA INTERNA	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: ANESTESIOLOGÍA	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA ESPECIALIDAD: ANESTESIOLOGÍA
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, CON ESPECIALIDAD EN: CIRUGÍA GENERAL	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA ESPECIALIDAD: CIRUGÍA GENERAL
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, CON ESPECIALIDAD EN: GASTROENTEROLOGÍA	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA ESPECIALIDAD: GASTROENTEROLOGÍA
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: EMERGENCIAS Y DESASTRES	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA ESPECIALIDAD: EMERGENCIAS Y DESASTRES
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, CON ESPECIALIDAD EN: MEDICINA INTENSIVA	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA ESPECIALIDAD: MEDICINA INTENSIVA
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, CON ESPECIALIDAD EN: MEDICINA INTERNA	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA ESPECIALIDAD: MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: ONCOLOGÍA MÉDICA	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA ESPECIALIDAD: ONCOLOGÍA MÉDICA
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: PEDIATRÍA	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA ESPECIALIDAD: PEDIATRÍA



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757
Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD
Secretaría General

Avenida Giraldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA ESPECIALIDAD: GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, CON ESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, CON ESPECIALIDAD EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

ANEXO 1:

TABLA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TESIS CUANTITATIVA EVALUADA POR EL ASESOR

Nombres y apellidos:

Código:

Programa de estudios:

Título del plan de tesis:

Fecha:

Partes de la Caratula	Si	No	Presentación
NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD			Times New Roman 20
ESCUELA DE POSGRADO			Times New Roman 18
PROGRAMA DE ESTUDIOS			Times New Roman 16
LOGO INSTITUCIONAL			4 x 5 en color adecuado
PLAN DE TESIS			Times New Roman 18
TÍTULO DEL PLAN DE TESIS			Times New Roman 16
PARA OPTAR (Denominación del grado)			Times New Roman 14
AUTOR (Conforme al DNI)			Times New Roman 14
ASESOR (Conforme al DNI) – (Segundo del código ORCID)			Times New Roman 14
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL			Times New Roman 14
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA INVESTIGACIÓN			Times New Roman 14
HUANCAYO – PERÚ 20			Times New Roman 12

ESCALA DE EVALUACIÓN

CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE
1 PT	0.5 PTS	0 PT

Estructura del Plan de Tesis	Presentación	Escala de valoración			Puntaje
		C	CP	NC	
I. Título	1. Es preciso y considera de 15 a 20 palabras. Contempla las variables y refleja el impacto del estudio.				
II. Problema	2. Describe el problema desde el punto de vista científico considerando causas, características, consecuencias, etc. y utiliza citas de sustento.				
	3. La formulación del problema considera variables y dimensiones.				
III. Justificación	4. La justificación social determina el beneficio que tendrá la sociedad con la investigación.				
	5. La justificación teórica determina la generalización de los resultados o llena algún vacío del conocimiento.				
	6. La justificación metodológica considera las razones de los métodos planteados, la propuesta de nuevos métodos o estrategias de investigación.				
IV. Objetivos	7. El objetivo general tiene relación con el problema y el título de la investigación.				
	8. Los objetivos específicos están en relación con los problemas específicos considerando las variables y/o dimensiones del estudio.				
V. Aspectos éticos	9. Describe las implicancias éticas del estudio basado en principios y normas de los reglamentos.				
VI. Marco Teórico	10. Los antecedentes consideran el objetivo de la investigación, breve descripción de la metodología, variables, resultados principales y una conclusión general.				
	11. Los antecedentes son de preferencia artículos de investigación, tesis de posgrado considerando resúmenes tanto Nacionales como Internacionales y son preferentemente de los últimos 5 años.				



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

	12.	Las bases teóricas consideran información de las variables, dimensiones, métodos y temáticas relacionadas a ellas.				
	13.	El marco conceptual considera una descripción breve de las variables, dimensiones y términos que permitan el entendimiento del estudio.				
	14.	Las hipótesis son claras, dan respuesta a los problemas planteados y existe una relación recíproca entre ellas.				
VII. Hipótesis						
VIII. Variables	15.	Identifica, clasifica y describe las variables del estudio.				
	16.	Operacionaliza las variables considerando como mínimo, la definición conceptual, operacional, dimensiones, indicador, escala de medición, tipo.				
IX. Metodología	17.	Identifica y describe correctamente el método general de investigación. Considera, además, el enfoque.				
	18.	Identifica y describe el tipo de investigación con claridad y lo fundamenta.				
	19.	Identifica y describe el nivel de investigación de manera correcta en relación con la formulación del problema.				
	20.	Describe el diseño de investigación, su esquema metodológico y el ordenamiento de las variables.				
	21.	Identifica y describe características de la población.				
	22.	Identifica la muestra y sus características, el tipo de muestreo considerando los criterios de inclusión y exclusión.				
	23.	Describe e identifica la técnica e instrumento de investigación, sus criterios de confiabilidad y validez relacionada a la evaluación adecuada de variables.				
	24.	Considera y describe los métodos específicos de evaluación de variables.				
	25.	Identifica y describe los métodos adecuados de análisis de datos (Tipo de estadística, parámetros, estadígrafos, etc.).				
X. Administración del Plan	26.	El presupuesto se establece en base a los egresos para la evaluación de las variables.				
	27.	El cronograma establece acciones propias para el cumplimiento de objetivos del plan de investigación.				
XI. Referencias Bibliográficas	28.	Están establecidas de acuerdo al estilo de redacción elegida.				
XII. Anexos	29.	Considera los anexos exigidos en la estructura de forma ordenada.				
XIII. Aspectos de Forma	30.	Considera el uso adecuado de la gramática, sintaxis, ortografía y uso apropiado del lenguaje.				
	31.	Establece un documento ordenado, párrafos congruentes, formato adecuado (Tipo y tamaño de letra, sangrías, títulos y subtítulos, mayúsculas y minúsculas).				
TOTAL						

PUNTAJE DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
25 – 31 (Bueno)	Aprobado
15 – 24 (Regular)	Desaprobado
00 – 15 (Malo)	Desaprobado

NOTA FINAL	
------------	--

FIRMA ASESOR
Apellidos y Nombres:

TABLA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TESIS CUALITATIVA EVALUADA POR EL ASESOR

Nombres y apellidos:
Código:
Programa de estudios:
Título del plan de tesis:
Fecha:



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757
Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD
Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

Partes de la Carátula	Si	No	Presentación
NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD			Times New Roman 20
ESCUELA DE POSGRADO			Times New Roman 18
PROGRAMA DE ESTUDIOS			Times New Roman 16
LOGO INSTITUCIONAL			4 x 6 en color adecuado
PLAN DE TESIS			Times New Roman 16
TÍTULO DEL PLAN DE TESIS			Times New Roman 16
PARA OPTAR (Denominación del grado)			Times New Roman 14
AUTOR (Conforme al DNI)			Times New Roman 14
ASESOR (Conforme al DNI) – (Seguido del código ORCID)			Times New Roman 14
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL			Times New Roman 14
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA INVESTIGACIÓN			Times New Roman 14
HUANCAYO – PERÚ 20....			Times New Roman 12

ESCALA DE EVALUACIÓN

CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE
1 PT	0.5 PTS	0 PT

Estructura del Plan de Tesis	Presentación	Escala de valoración			Puntaje
		C	CP	NC	
I. Título	1. Es preciso y considera de 15 a 20 palabras. Contempla las variables y refleja el impacto del estudio.				
II. Problema	2. Describe el problema desde el punto de vista científico considerando causas, características, consecuencias, etc. y utiliza citas de sustento				
	3. La formulación del problema considera variables y dimensiones				
III. Justificación	4. La justificación social determina el beneficio que tendrá la sociedad con la investigación				
	5. La justificación teórica determina la generalización de los resultados o llena algún vacío del conocimiento.				
	6. La justificación metodológica considera las razones de los métodos planteados, la propuesta de nuevos métodos o estrategias de investigación				
IV. Objetivos	7. El objetivo general tiene relación con el problema y el título de la investigación				
	8. Los objetivos específicos están en relación con los problemas específicos considerando las variables y/o dimensiones del estudio.				
V. Aspectos éticos	9. Describe las implicancias éticas del estudio basado en principios y normas de los reglamentos				
VI. Marco Teórico	10. Los antecedentes consideran el objetivo de la investigación, breve descripción de la metodología, variables, resultados principales y una conclusión general				
	11. Los antecedentes son de preferencia artículos de investigación, tesis de posgrado considerando resúmenes tanto Nacionales como Internacionales y son preferentemente de los últimos 5 años.				
	12. Las bases teóricas consideran información de las variables, dimensiones, métodos y temáticas relacionadas a ellas.				
	13. El marco conceptual considera una descripción breve de las variables, dimensiones y términos que permitan el entendimiento del estudio.				
VII. Metodología	14. Identifica y describe correctamente el método general de investigación. Considera, además, el enfoque.				
	15. Identifica y describe el tipo de investigación con claridad y lo fundamenta.				
	16. Identifica y describe el nivel de investigación de manera correcta en relación con la formulación del problema.				
	17. Describe el diseño del estudio bajo un escenario holístico, que permita una evaluación apropiada de variables.				
	18. Identifica y describe las características del escenario de estudio				
	19. Define con detalle la caracterización de los sujetos o participantes involucrados en el estudio				
	20. Describe e identifica la técnica e instrumento de investigación, sus criterios de confiabilidad y validez relacionada a la evaluación adecuada de variables				
	21. Considera y describe los métodos específicos de evaluación de variables				



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757
Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD
Secretaría General

Avenida Giraldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

	22.	Identifica y describe los métodos para el análisis de datos o de la información.				
	23.	Describe adecuadamente los criterios de rigor científico				
VIII. Administración del Plan	24.	El presupuesto se establece en base a los egresos para la evaluación de las variables u obtención de información.				
	25.	El cronograma establece acciones propias para el cumplimiento de objetivos del plan de investigación				
IX. Referencias Bibliográficas.	26.	Están establecidas de acuerdo al estilo de redacción elegida.				
X. Anexos	27.	Considera los anexos exigidos en la estructura de forma ordenada.				
XI. Aspectos de Forma	28.	Considera el uso adecuado de la gramática, sintaxis, ortografía y uso apropiado del lenguaje.				
	29.	Establece un documento ordenado, párrafos congruentes, formato adecuado (Tipo y tamaño de letra, sangrías, títulos y subtítulos, mayúsculas y minúsculas)				
TOTAL						

PUNTAJE DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
21 – 29 (Bueno)	Aprobado
11 – 20 (Regular)	Desaprobado
00 – 10 (Malo)	Desaprobado

NOTA FINAL	
------------	--

FIRMA ASESOR
Apellidos y Nombres:

ANEXO 2:

TABLA DE EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS CUANTITATIVA EVALUADA POR EL ASESOR Y JURADO

Nombres y apellidos:

Código:

Programa de estudios:

Título de la tesis:

Fecha:

Partes de la Caratula	Si	No	Presentación
NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD			Times New Roman 20
ESCUELA DE POSGRADO			Times New Roman 18
PROGRAMA DE ESTUDIOS			Times New Roman 16
LOGO INSTITUCIONAL			4 x 6 en color adecuado
TESIS			Times New Roman 18
TÍTULO DE LA TESIS			Times New Roman 16
PARA OPTAR (Denominación del grado)			Times New Roman 14
AUTOR (Conforme al DNI)			Times New Roman 14
ASESOR (Conforme al DNI) – (Seguido del código ORCID)			Times New Roman 14
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL			Times New Roman 14
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA INVESTIGACIÓN			Times New Roman 14
HUANCAYO – PERU 20...			Times New Roman 12

ESCALA DE EVALUACIÓN

CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE
--------	---------------------	-----------



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giraldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

1 PT	0.5 PTS	0 PT
------	---------	------

Estructura del Plan de Tesis	Presentación	Escala de valoración			Puntaje
		C	CP	NC	
I. Título	1. Es preciso y considera de 15 a 20 palabras. Contempla las variables y refleja el impacto del estudio.				
II. Resumen/Abstract	2. El resumen está redactado en un solo párrafo (estructura redaccional implícita) en español e inglés, impersonal y en tiempo pasado excepto las conclusiones que debe estar presente.				
	3. El resumen no excede las 300 palabras con estructura IMRC (Introducción/Objetivo, métodos, resultados y conclusión), presenta entre 4 a 6 palabras claves.				
III. Introducción	4. Presenta el tema de investigación de forma clara y resumida, considera el objetivo general del estudio y da a conocer el esquema del contenido por capítulos.				
IV. Problema	5. Describe el problema desde el punto de vista científico considerando causas, características, consecuencias, etc. y utiliza citas de sustento.				
	6. La formulación del problema considera variables y dimensiones.				
V. Justificación	7. La justificación social determina el beneficio que tendrá la sociedad con la investigación.				
	8. La justificación teórica determina la generalización de los resultados o llena algún vacío del conocimiento.				
	9. La justificación metodológica considera las razones de los métodos planteados, la propuesta de nuevos métodos o estrategias de investigación.				
VI. Objetivos	10. El objetivo general tiene relación con el problema y el título de la investigación.				
	11. Los objetivos específicos están en relación con los problemas específicos considerando las variables y/o dimensiones del estudio.				
VII. Aspectos éticos	12. Describe las implicancias éticas del estudio basado en principios y normas de los reglamentos.				
VIII. Marco Teórico	13. Los antecedentes consideran el objetivo de la investigación, breve descripción de la metodología, variables, resultados principales y una conclusión general.				
	14. Los antecedentes son de preferencia artículos de investigación, tesis de posgrado considerando resúmenes tanto Nacionales como Internacionales y son preferentemente de los últimos 5 años.				
	15. Las bases teóricas consideran información de las variables, dimensiones, métodos y temáticas relacionados a ellas.				
	16. El marco conceptual considera una descripción breve de las variables, dimensiones y términos que permitan el entendimiento del estudio.				
IX. Hipótesis	17. Las hipótesis son claras, dan respuesta a los problemas planteados y existe una relación recíproca entre ellas.				
X. Variables	18. Identifica, clasifica y describe las variables del estudio.				
	19. Operacionaliza las variables considerando como mínimo, la definición conceptual, operacional, dimensiones, indicador, escala de medición, tipo.				
XI. Metodología	20. Identifica y describe correctamente el método general de investigación. Considera, además, el enfoque.				
	21. Identifica y describe el tipo de investigación con claridad y lo fundamenta.				
	22. Identifica y describe el nivel de investigación de manera correcta en relación con la formulación del problema.				
	23. Describe el diseño de investigación, su esquema metodológico y el ordenamiento de las variables.				
	24. Identifica y describe características de la población.				
	25. Identifica la muestra y sus características, el tipo de muestreo considerando los criterios de inclusión y exclusión.				
	26. Describe e identifica la técnica e instrumento de investigación, sus criterios de confiabilidad y validez relacionada a la evaluación adecuada de variables.				
	27. Considera y describe los métodos específicos de evaluación de variables.				
XII. Resultados	28. Identifica y describe los métodos adecuados de análisis de datos (Tipo de estadística, parámetros, estadígrafos, etc.).				
	29. Los resultados son presentados mediante tablas o gráficos estadísticos de acuerdo a los objetivos y/o variables propuestas, explicadas en tiempo pasado y bajo la interpretación del autor.				
XIII. Análisis y discusión de resultados	30. Se presenta la contrastación de hipótesis (De utilizar estadística inferencial) y se describe la interpretación de los resultados.				
	31. Se establece y redacta de forma ordenada por cada objetivo y/o variable.				



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

	32	Contrasta la similitud o discrepancias técnicas entre los resultados de la investigación y el planteamiento del autor en el Marco Teórico. (establece las similitudes y diferencias y el porqué de éstas, sustentadas con citas bibliográficas)				
XIV. Conclusiones	33	Se establecen de acuerdo a los objetivos planteados y no repiten resultados. Establece de forma breve el nivel de alcance hallado en relación a los resultados.				
XV. Recomendaciones	34	Las sugerencias son redactadas en base a las debilidades del estudio, acciones que permitan usar los resultados y ponerlos en práctica, difundirlos, acciones de mejora del estudio y alcance para futuras investigaciones relacionadas.				
XVI. Referencias Bibliográficas.	35	Están establecidas de acuerdo al estilo de redacción elegida.				
XVII. Anexos	36	Considera los anexos exigidos en la estructura de forma ordenada.				
XVIII. Aspectos de Forma	37	Considera el uso adecuado de la gramática, sintaxis, ortografía y uso apropiado del lenguaje.				
	38	Establece un documento ordenado: párrafos congruentes, formato adecuado (Tipo y tamaño de letra, sangrías, títulos y subtítulos, mayúsculas y minúsculas)				
TOTAL						

PUNTAJE DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
31 – 38 (Bueno)	Aprobado
21– 30 (Regular)	Desaprobado
00 – 20 (Mal)	Desaprobado

NOTA FINAL	
------------	--

FIRMA ASESOR/JURADO

Apellidos y Nombres:



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

TABLA DE EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA TESIS CUALITATIVA EVALUADA POR EL ASESOR Y JURADO

Nombres y apellidos:

Código:

Programa de estudios:

Título de la tesis:

Fecha:

Partes de la Carátula	Si	No	Presentación
NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD			Times New Roman 20
ESCUELA DE POSGRADO			Times New Roman 18
PROGRAMA DE ESTUDIOS			Times New Roman 16
LOGO INSTITUCIONAL			4 x 6 en color adecuado
TESIS			Times New Roman 18
TÍTULO DE LA TESIS			Times New Roman 16
PARA OPTAR (Denominación del grado)			Times New Roman 14
AUTOR (Conforme al DNI)			Times New Roman 14
ASESOR (Conforme al DNI) – (Seguido del código ORCID)			Times New Roman 14
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL			Times New Roman 14
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA INVESTIGACIÓN			Times New Roman 14
HUANCAYO – PERÚ 20....			Times New Roman 12

ESCALA DE EVALUACIÓN

CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE
1 PT	0.5 PTS	0 PT

Estructura del Plan de Tesis	Presentación	Escala de valoración			Puntaje
		C	CP	NC	
I. Título	1. Es preciso y considera de 15 a 20 palabras. Contempla las variables y refleja el impacto del estudio.				
II. Resumen/Abstract	2. El resumen está redactado en un solo párrafo (estructura redaccional implícita) en español e inglés, impersonal y en tiempo pasado excepto las conclusiones que debe estar presente.				
	3. El resumen no excede las 300 palabras con estructura IMRC (Introducción/Objetivo, métodos, resultados y conclusión), presenta entre 4 a 6 palabras claves.				
III. Introducción	4. Presenta el tema de investigación de forma clara y resumida, considera el objetivo general del estudio y da a conocer el esquema del contenido por capítulos.				
IV. Problema	5. Describe el problema desde el punto de vista científico considerando causas, características, consecuencias, etc. y utiliza citas de sustento.				
	6. La formulación del problema considera variables y dimensiones.				
V. Justificación	7. La justificación social determina el beneficio que tendrá la sociedad con la investigación.				
	8. La justificación teórica determina la generalización de los resultados o llena algún vacío del conocimiento.				
	9. La justificación metodológica considera las razones de los métodos planteados, la propuesta de nuevos métodos o estrategias de investigación.				
VI. Objetivos	10. El objetivo general tiene relación con el problema y el título de la investigación.				
	11. Los objetivos específicos están en relación con los problemas específicos considerando las variables y/o dimensiones del estudio.				
VII. Aspectos éticos	12. Describe las implicancias éticas del estudio basado en principios y normas de los reglamentos.				



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

VIII. Marco Teórico	13.	Los antecedentes consideran el objetivo de la investigación, breve descripción de la metodología, variables, resultados principales y una conclusión general.				
	14.	Los antecedentes son de preferencia artículos de investigación, tesis de posgrado considerando resúmenes tanto Nacionales como Internacionales y son preferentemente de los últimos 5 años.				
	15.	Las bases teóricas consideran información de las variables, dimensiones, métodos y temáticas relacionadas a ellas.				
	16.	El marco conceptual considera una descripción breve de las variables, dimensiones y términos que permitan el entendimiento del estudio.				
IX. Metodología	17.	Identifica y describe correctamente el método general de investigación. Considera, además, el enfoque.				
	18.	Identifica y describe el tipo de investigación con claridad y lo fundamenta.				
	19.	Identifica y describe el nivel de investigación de manera correcta en relación con la formulación del problema.				
	20.	Describe el diseño del estudio bajo un escenario holístico, que permita una evaluación apropiada de variables.				
	21.	Identifica y describe las características del escenario de estudio.				
	22.	Define con detalle la caracterización de los sujetos o participantes involucrados en el estudio.				
	23.	Describe e identifica la técnica e instrumento de investigación, sus criterios de confiabilidad y validez relacionada a la evaluación adecuada de variables.				
	24.	Considera y describe los métodos específicos de evaluación de variables.				
	25.	Identifica y describe los métodos para el análisis de datos o de la información.				
	26.	Describe adecuadamente los criterios de rigor científico.				
X. Resultados	27.	Se presentan los resultados de acuerdo a los objetivos y/o variables propuestas, explicados en tiempo pasado y bajo la interpretación del autor.				
XI. Análisis y discusión de resultados	28.	Se establece y redacta de forma ordenada por cada objetivo y/o variable.				
	29.	Contrasta la similitud o discrepancias teóricas entre los resultados de la investigación y el planteamiento del autor en el Marco Teórico. (establece las similitudes y diferencias y el porqué de éstas, sustentadas con citas bibliográficas).				
XII. Conclusiones	30.	Se establecen de acuerdo a los objetivos planteados y no repiten resultados. Establece de forma breve el nivel de alcance hallado en relación a los resultados.				
XIII. Recomendaciones	31.	Las sugerencias son redactadas en base a las debilidades del estudio, acciones que permitan usar los resultados y ponerlos en práctica, difundirlos, acciones de mejora del estudio y alcance para futuras investigaciones relacionadas.				
XIV. Referencias Bibliográficas.	32.	Están establecidas de acuerdo al estilo de redacción elegida.				
XV. Anexos	33.	Considera los anexos exigidos en la estructura de forma ordenada.				
XVI. Aspectos de Forma	34.	Considera el uso adecuado de la gramática, sintaxis, ortografía y uso apropiado del lenguaje.				
	35.	Establece un documento ordenado, párrafos congruentes, formato adecuado (Tipo y tamaño de letra, sangrías, títulos y subtítulos, mayúsculas y minúsculas).				
TOTAL						

PUNTAJE DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
23 – 35 (Bueno)	Aprobado
12– 22 (Regular)	Desaprobado
00 – 11 (Malo)	Desaprobado

NOTA FINAL	
------------	--

FIRMA ASESOR/JURADO

Apellidos y Nombres:



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757
Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD
Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

Anexo 3 FICHA DE EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS (DOCTORADO)

- ❖ Nombres y apellidos del sustentante:
- ❖ Grado académico a obtener:
- ❖ Presidente del jurado:
- ❖ Jurados:

❖ Título de la tesis:

❖ Resolución N° de fecha

TABLA DE VALORACIÓN

VARIABLES DE CALIFICACIÓN	Satisface Parcialmente (0.5 punto c/u)	Satisface Completamente (1 punto c/u)	Cumple Excelente (2 puntos c/u)	Puntaje
PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LA TESIS				
1. Presentación de la Tesis con medios audiovisuales y otros	0.5	1	2	
2. Orden Lógico en el desarrollo del Tema	0.5	1	2	
3. Tablas, cuadros y gráficos entendibles y de fácil interpretación	0.5	1	2	
4. Congruencia entre objetivos, hipótesis y conclusiones	0.5	1	2	
DOMINIO DEL TEMA				
1. Conocimiento del Tema	0.5	1	2	
2. Análisis sistemático del tema de investigación	0.5	1	2	
3. Capacidad de argumentación sobre el Tema	0.5	1	2	
4. Compara sus resultados con otros estudios y muestra la relevancia de la tesis	0.5	1	2	
5. Correcta absolución de Preguntas	0.5	1	2	
6. Empleo de bibliografía actualizada y/o pertinente	0.5	1	2	
TOTAL				

Excelente : 19 - 20
Muy bueno : 17 - 18
Bueno : 15 - 16
Regular : 14
DESAPROBADO: Menor a 14

PRESIDENTE

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

SECRETARIO ACADÉMICO

FICHA DE EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS (MAESTRÍA)

- ❖ Nombres y apellidos del sustentante:
- ❖ Grado académico a obtener:
- ❖ Presidente del jurado:
- ❖ Jurados:

❖ Título de la tesis:

❖ Resolución N° de fecha

TABLA DE VALORACIÓN

VARIABLES DE CALIFICACIÓN	Satisface Parcialmente (0.5 punto c/u)	Satisface Completamente (1 punto c/u)	Cumple Excelente (2 puntos c/u)	Puntaje
PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LA TESIS				
1. Presentación de la Tesis con medios audiovisuales y otros	0.5	1	2	
2. Orden Lógico en el desarrollo del Tema	0.5	1	2	
3. Tablas, cuadros y gráficos entendibles y de fácil interpretación	0.5	1	2	
4. Congruencia entre objetivos, hipótesis y conclusiones	0.5	1	2	
DOMINIO DEL TEMA				
1. Conocimiento del Tema	0.5	1	2	
2. Análisis sistemático del tema de investigación	0.5	1	2	
3. Capacidad de argumentación sobre el Tema	0.5	1	2	
4. Compara sus resultados con otros estudios y muestra la relevancia de la tesis	0.5	1	2	
5. Correcta absolución de Preguntas	0.5	1	2	
6. Empleo de bibliografía actualizada y/o pertinente	0.5	1	2	
TOTAL				

Excelente : 19 - 20
Muy bueno : 17 - 18
Bueno : 15 - 16
Regular : 13 - 14
DESAPROBADO: Menor a 13

PRESIDENTE

MIEMBRO

MIEMBRO

MIEMBRO

SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giraldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

ANEXO 4:

TABLA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ACADÉMICO

EVALUADO POR EL ASESOR

Nombres y apellidos:

Código:

Programa de estudios:

Título del plan de Trabajo:

Fecha:

Partes de la Caratula	Si	No	Presentación
NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD			Times New Roman 20
ESCUELA DE POSGRADO			Times New Roman 18
PROGRAMA DE ESTUDIOS			Times New Roman 16
LOGO INSTITUCIONAL			4 x 6 en color adecuado
PLAN DE TESIS			Times New Roman 18
TITULO DEL PLAN DE TRABAJO ACADÉMICO			Times New Roman 16
PARA OPTAR (Denominación del grado)			Times New Roman 14
AUTOR (Conforme al DNI)			Times New Roman 14
ASESOR (Conforme al DNI) – (Seguido del código ORCID)			Times New Roman 14
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL			Times New Roman 14
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA INVESTIGACIÓN			Times New Roman 14
HUANCAYO – PERÚ 20.....			Times New Roman 12

ESCALA DE EVALUACIÓN

CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE
1 PT	0.5 PTS	0 PT

Estructura del Plan de Tesis	Presentación	Escala de valoración			Puntaje
		C	CP	NC	
I. Título	1. Es preciso y considera de 15 a 20 palabras. Contempla las variables y refleja el impacto del estudio.				
II. Problema	2. Describe el problema desde el punto de vista científico considerando causas, características, consecuencias, etc. y utiliza citas de sustento.				
	3. La formulación del problema considera variables y dimensiones				
III. Justificación	4. La justificación social determina el beneficio que tendrá la sociedad con la investigación				
	5. La justificación teórica determina la generalización de los resultados o llena algún vacío del conocimiento.				
	6. La justificación metodológica considera las razones de los métodos planteados, la propuesta de nuevos métodos o estrategias de investigación				
IV. Objetivos	7. El objetivo general tiene relación con el problema y el título de la investigación				
	8. Los objetivos específicos están en relación con los problemas específicos considerando las variables y/o dimensiones del estudio.				
V. Aspectos éticos	9. Describe las implicancias éticas del estudio basado en principios y normas de los reglamentos				
VI. Marco Teórico	10. Los antecedentes consideran el objetivo de la investigación, breve descripción de la metodología, variables, resultados principales y una conclusión general.				
	11. Los antecedentes son de preferencia artículos de investigación, tesis de posgrado considerando resúmenes tanto Nacionales como Internacionales y son preferentemente de los últimos 5 años.				
	12. Las bases teóricas consideran información de las variables, dimensiones, métodos y temáticas relacionadas a ellas.				
	13. El marco conceptual considera una descripción breve de las variables, dimensiones y términos que permitan el entendimiento del estudio.				
VII. Metodología	14. Identifica y describe correctamente el método general de investigación. Considera, además, el enfoque				
	15. Identifica y describe el tipo de investigación con claridad y lo fundamenta				
	16. Identifica y describe el nivel de investigación de manera correcta en relación con la formulación del problema.				



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757
Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD
Secretaría General
Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

	17.	Describe el diseño del estudio bajo un escenario holístico, que permita una evaluación apropiada de variables.				
	18.	Identifica y describe las características del escenario de estudio				
	19.	Define con detalle la caracterización de los sujetos o participantes involucrados en el estudio				
	20.	Describe e identifica la técnica e instrumento de investigación, sus criterios de confiabilidad y validez relacionada a la evaluación adecuada de variables				
	21.	Considera y describe los métodos específicos de evaluación de variables				
	22.	Identifica y describe los métodos para el análisis de datos o de la información.				
	23.	Describe adecuadamente los criterios de rigor científica				
VIII. Administración del Plan	24.	El presupuesto se establece en base a los egresos para la evaluación de las variables u obtención de información.				
	25.	El cronograma establece acciones propias para el cumplimiento de objetivos del plan de investigación				
IX. Referencias Bibliográficas.	26.	Están establecidas de acuerdo al estilo de redacción elegida.				
X. Anexos	27.	Considera los anexos exigidos en la estructura de forma ordenada.				
XI. Aspectos de Forma	28.	Considera el uso adecuado de la gramática, sintaxis, ortografía y uso apropiado del lenguaje.				
	29.	Establece un documento ordenado, párrafos congruentes, formato adecuado (Tipo y tamaño de letra, sangrías, títulos y subtítulos, mayúsculas y minúsculas)				
TOTAL						

PUNTAJE DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
21 – 29 (Bueno)	Aprobado
11– 20 (Regular)	Desaprobado
00 – 10 (Malo)	Desaprobado

NOTA FINAL	
------------	--

FIRMA ASESOR

Apellidos y Nombres:

ANEXO 5: TABLA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO ACADÉMICO EVALUADA POR EL ASESOR Y JURADO

Nombres y apellidos:
Código:
Programa de estudios:
Título de Trabajo Académico:
Fecha:

Partes de la Caratula	Si	No	Presentación
NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD			Times New Roman 20
ESCUELA DE POSGRADO			Times New Roman 18
PROGRAMA DE ESTUDIOS			Times New Roman 16
LOGO INSTITUCIONAL			4 x 6 en color adecuado
TRABAJO ACADÉMICO			Times New Roman 18
TÍTULO DEL TRABAJO ACADÉMICO			Times New Roman 16
PARA OPTAR (Denominación del grado)			Times New Roman 14
AUTOR (Conforme al DNI)			Times New Roman 14
ASESOR (Conforme al DNI) – (Seguido del código ORCID)			Times New Roman 14



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

LINEA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL			Times New Roman 14
FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LA INVESTIGACIÓN			Times New Roman 14
HUANCAYO – PERU 20....			Times New Roman 12

ESCALA DE EVALUACIÓN

CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE
1 PT	0.5 PTS	0 PT

Estructura del Plan de Tesis	Presentación	Escala de valoración			Puntaje
		C	CP	NC	
I. Título	1. Es preciso y considera de 15 a 20 palabras. Contempla las variables y refleja el impacto del estudio				
II. Resumen/Abstract	2. El resumen está redactado en un solo párrafo (estructura redaccional implícita) en español e inglés, impersonal y en tiempo pasado excepto las conclusiones que debe estar presente				
	3. El resumen no excede las 300 palabras con estructura IMRC (Introducción/Objetivo, métodos, resultados y conclusión), presenta entre 4 a 6 palabras claves.				
III. Introducción	4. Presenta el tema de investigación de forma clara y resumida, considera el objetivo general del estudio y da a conocer el esquema del contenido por capítulos.				
IV. Problema	5. Describe el problema desde el punto de vista científico considerando causas, características, consecuencias, etc. y utiliza citas de sustento.				
	6. La formulación del problema considera variables y dimensiones.				
V. Justificación	7. La justificación social determina el beneficio que tendrá la sociedad con la investigación				
	8. La justificación teórica determina la generalización de los resultados o llena algún vacío del conocimiento.				
	9. La justificación metodológica considera las razones de los métodos planteados, la propuesta de nuevos métodos o estrategias de investigación				
VI. Objetivos	10. El objetivo general tiene relación con el problema y el título de la investigación				
	11. Los objetivos específicos están en relación con los problemas específicos considerando las variables y/o dimensiones del estudio.				
VII. Aspectos éticos	12. Describe las implicancias éticas del estudio basado en principios y normas de los reglamentos				
VIII. Marco Teórico	13. Los antecedentes consideran el objetivo de la investigación, breve descripción de la metodología, variables, resultados principales y una conclusión general.				
	14. Los antecedentes son de preferencia artículos de investigación, tesis de posgrado considerando resúmenes tanto Nacionales como Internacionales y son preferentemente de los últimos 5 años.				
	15. Las bases teóricas consideran información de las variables, dimensiones, métodos y temáticas relacionadas a ellas.				
	16. El marco conceptual considera una descripción breve de las variables, dimensiones y términos que permitan el entendimiento del estudio.				
IX. Metodología	17. Identifica y describe correctamente el método general de investigación. Considera, además, el enfoque.				
	18. Identifica y describe el tipo de investigación con claridad y lo fundamenta.				
	19. Identifica y describe el nivel de investigación de manera correcta en relación con la formulación del problema.				
	20. Describe el diseño del estudio bajo un escenario holístico, que permita una evaluación apropiada de variables.				
	21. Identifica y describe las características del escenario de estudio				
	22. Define con detalle la caracterización de los sujetos o participantes involucrados en el estudio				
	23. Describe e identifica la técnica e instrumento de investigación, sus criterios de confiabilidad y validez relacionados a la evaluación adecuada de variables				
	24. Considera y describe los métodos específicos de evaluación de variables				
	25. Identifica y describe los métodos para el análisis de datos o de la información.				
	26. Describe adecuadamente los criterios de rigor científico				
X. Resultados	27. Se presentan los resultados de acuerdo a los objetivos y/o variables propuestas, explicadas en tiempo pasado y bajo la interpretación del autor.				



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0954-2023-CU-UPLA

Huancayo, 28.09.2023

XI. Análisis y discusión de resultados	28. Se establece y redacta de forma ordenada por cada objetivo y/o variable				
	29. Contrasta la similitud o discrepancias técnicas entre los resultados de la investigación y el planteamiento del autor en el Marco Teórico. (establece las similitudes y diferencias y el porqué de estas, sustentadas con citas bibliográficas)				
XII. Conclusiones	30. Se establecen de acuerdo a los objetivos planteados y no repiten resultados. Establece de forma breve el nivel de alcance hallado en relación a los resultados.				
XIII. Recomendaciones	31. Las sugerencias son redactadas en base a las debilidades del estudio, acciones que permitan usar los resultados y ponerlos en práctica, difundirlos, acciones de mejora del estudio y alcance para futuras investigaciones relacionadas.				
XIV. Referencias Bibliográficas	32. Están establecidas de acuerdo al estilo de redacción elegida.				
XV. Anexos	33. Considera los anexos exigidos en la estructura de forma ordenada.				
XVI. Aspectos de Forma	34. Considera el uso adecuado de la gramática, sintaxis, ortografía y uso apropiado del lenguaje.				
	35. Establece un documento ordenado, párrafos congruentes, formato adecuado (Tipo y tamaño de letra, sangrías, títulos y subtítulos, mayúsculas y minúsculas)				
TOTAL					

PUNTAJE DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
23 – 36 (Bueno)	Aprobado
12– 22 (Regular)	Desaprobado
00 – 11 (Malo)	Desaprobado

NOTA FINAL	
------------	--

FIRMA ASESOR/JURADO

Apellidos y Nombres:

Art 2° APROBAR la vigencia del reglamento aprobado en el artículo 1° de la presente resolución, a partir del día siguiente de su publicación en el portal web de la universidad.

Art 3° DEJAR SIN EFECTO toda disposición contraria o diferente a la presente Resolución.

Art 4° ENCARGAR al Vicerrector Académico, al Director General de Administración, Director General Académico, a la Comisión Académica y Administrativa de la Escuela de Posgrado, Facultades, Filial Chanchamayo, a los Jefes de las Oficinas de Economía y Finanzas, Informática y Sistemas, Admisión, Oficina de Registros y Matriculas, Marketing y Comunicaciones, y demás instancias académicas y administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Art 5° TRANSCRIBIR la presente resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Que, transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

FIRMADO Y SELLADO POR:

DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ – Rector

DR. LUIS ALFREDO CALDERON VILLEGAS - Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

VICERRECTOR ACADÉMICO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

COMISIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE POSGRADO

FACULTADES (05)

FILIAL CHANCHAMAYO

OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS

OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES

ARCHIVO S. G (01)



DR. LUIS ALFREDO CALDERON VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL